



Residencia Costarricense...

¿Por qué buscar su residencia en Costa Rica?

Según International Living Ranking, Costa Rica es la primera opción de retiro para extranjeros, a nivel mundial.

Este país ha atraído a turistas y jubilados de todas partes del mundo durante años, gracias a su clima tropical, bajo costo de vida y hermosos paisajes. Costa Rica ofrece a los residentes extranjeros la combinación perfecta de relajación, cultura, naturaleza, tecnología, seguridad, facilidades médicas y mucho más... siempre rodeado de la amabilidad que caracteriza a los Ticos.

Convertirse en residente costarricense puede ser difícil si intenta hacerlo por su cuenta, especialmente si no habla español. Por lo tanto, es mejor contratar a un bufete de abogados confiable y con buena reputación para que ayude con el complicado proceso de maniobrar a través de la burocracia de Costa Rica.

Nuestra Firma Boutique de Abogados cuenta con vasta experiencia en materia de Inmigración, atendiendo clientes desde hace más de ocho años, quienes se deciden mudar a Costa Rica y buscan ayuda para superar sus procesos migratorios. Nosotros realizamos un seguimiento diligente de las solicitudes presentadas a la Oficina de Inmigración y trabajamos estrechamente con los clientes para cumplir con todos los requisitos de manera eficiente.

¿Qué hacemos?

En el Bufete Gómez Tristán & Tristán, asistimos a nuestros clientes desde el día que solicitan una reunión inicial informativa acerca del proceso de inmigración, hasta que se convierten en Residentes y orgullosamente posean su Tarjeta de Estatus de Residente Legal (DIMEX). Con este objetivo claro, Es por dividimos nuestros servicios en cuatro etapas:

- Creación del Expediente de Solicitud
- Presentación de la Solicitud en la Oficina de Migración de Costa Rica, que tiene el beneficio inicial de permitir una estadía de 90 días sin restricciones en el país.
- Registro del Cliente en "La Caja – CCSS" (Seguridad Social de Costa Rica -Salud)
- Solicitud de la reunión final en Migración para la emisión del DIMEX

Residencia para Extranjeros Casados con Costarricenses (Por Matrimonio)

Residencia para Extranjeros Casados con Costarricenses (Por Matrimonio) - Para solicitar este estatus de residencia, el solicitante principal deberá comprobar la existencia de un matrimonio inscrito en el Registro Civil de Costa Rica, con un ciudadano costarricense. Además, la pareja debe someterse a una entrevista en la Oficina de Inmigración para confirmar la legitimidad del matrimonio.

Inicialmente, el solicitante se convertirá en Residente Temporal. La Residencia Temporal bajo esta categoría tiene una vigencia de un año y puede renovarse consecutivamente por períodos adicionales de un año siempre y cuando el solicitante permanezca vinculado a ciudadano costarricense. Después de tres años de tener la Residencia Temporal, los solicitantes se vuelven elegibles para la Residencia Permanente.



Bufete



GÓMEZ TRISTÁN & TRISTÁN

Horario de Atención de Lunes a Viernes

8:00 a.m. – 5:00 p.m. (CST)

Teléfonos en Costa Rica

(+506) 2446 3234

(+506) 2446 7583

(+506) 2446 0822

Correo Electrónico

info@gomezytristan.com

